



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13445

BUENOS AIRES, 12 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13411-16-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010045128 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6888/13, solicita autorización para la inscripción del Bioquímico LÓPEZ Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional N° 2.120, como Director Técnico en reemplazo de la Farmacéutica GATTI Mayra Fernanda, Matrícula Profesional N° 13.492.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD

M.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 13445

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Farmacéutica GATTI Mayra Fernanda, Matrícula Profesional N° 13.492 como Directora Técnica de la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C. a partir del 29 de septiembre del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscríbase al Bioquímico LÓPEZ Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional N° 2.120, como Director Técnico de la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C. a partir del 29 de septiembre del año 2016.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-13411-16-4

DISPOSICIÓN N°

26

13445


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.